

Términos y Normas para las Actividades de Extensión Académica UPEL-IPB

Lea atentamente los Términos y Normas que regulan la relación entre el **Programa de Extensión Académica de la Universidad Pedagógica del Instituto Pedagógico de Barquisimeto** y los usuarios de las actividades académicas que ofrece este programa. El Programa de Extensión Académica es parte de la estructura académica y administrativa de la Subdirección de Extensión del IPB y según el artículo 28 y 29 del Reglamento de Extensión de la UPEL señala que **Extensión Académica está conformada por aquellas actividades destinadas a la Educación continua y del Talento humano dirigidas a satisfacer necesidades intra y extrauniversitarias. Éstas representan los cursos, talleres, seminarios, diplomados, jornadas; entre otros, destinados a la actualización, entrenamiento y desarrollo de los talentos humanos, dirigidas a satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria y extrauniversitaria que no conduzcan al conferimiento de un Título o Grado académico...**

Las estipulaciones contenidas en este documento se entenderán aceptadas por los usuarios cuando se inscriben en las actividades académicas tales como cursos, talleres, seminarios, Jornadas y Diplomados.

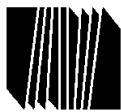
El Programa de Extensión Académica de la Universidad Pedagógica del Instituto Pedagógico de Barquisimeto; en lo sucesivo **EXTENSION ACADÉMICA, ubicada en el Sector Oeste calle 64 con la Av. Los Horcones de la ciudad de Barquisimeto-Venezuela**, presenta a los usuarios de este subprograma los términos y normas generales y particulares que rigen su permanencia en las actividades académicas del Programa de Extensión Académica y que se describen a continuación:

Términos y Normativas:

Es importante que todo Usuario valore el significado de cada término para formalizar su inscripción y durante su permanencia en las actividades de Extensión Académica.

Registro de Estudiante: Es el registro en el Sistema de Extensión Académica del IPB proporcionando la información requerida. Si el estudiante es menor de edad, se debe incluir el número telefónico del representante u otro número autorizado en caso de urgencias médicas o incidentes de otro tipo con el estudiante durante el horario en las instalaciones de la Universidad.

Usuario y Clave de Ingreso: El **Usuario** es su número de Cédula, la **Clave** es creada por el mismo usuario (Mínimo 6 caracteres, Máximo 12) Mínimo una letra, un número y un carácter especial: ¡, @, #, \$, %, &, *, ?, _, () . Tome las previsiones de resguardar la confidencialidad de su clave. Si la olvida puede recuperarla.



Estudiante o Participante: Ambos términos serán válidos para referirse a la persona natural o usuario que formaliza su inscripción libremente y forma parte de alguna de las actividades académicas.

Actividad Académica: Término para referirnos a Curso, Taller, Jornada, Seminario, Diplomado entre otras actividades de educación continua.

Inversión: Término para referirnos al monto a pagar por el estudiante correspondiente a la actividad académica que decide inscribir.

Insumos: Término para referirnos al aporte monetario establecido para cubrir la compra directa a proveedores de materiales para la limpieza y mantenimiento menores de los espacios comunes y ambientes áulicos donde se desarrollan las actividades académicas.

Reembolso: Término para referirnos al compromiso de la Subdirección de Extensión Académica a través del Fondo de Extensión FONDEX en devolver a una persona, la cantidad de dinero que había pagado previamente por una actividad académica, servicio o por un error, reintegrándole el importe a su método de pago original según normativa correspondiente.

Responsabilidades de Programa de Extensión Académica

Garantizar:

- ✓ Espacios dignos para el desarrollo de las actividades académicas.
- ✓ Seguridad y vigilancia interna con el personal de seguridad del IPB y con la Brigada de los Padres Preventores para la vigilancia y monitoreo de la población infantil.
- ✓ Personal profesional actualizado de acuerdo a la actividad académica que facilita.
- ✓ Reproducción de material requerido para las actividades de evaluación, sin costo adicional.
- ✓ Ofrecer al estudiante del Subprograma de Inglés Comunicacional (ICSESDI), actividades recreativas y deportivas programadas durante o después del desarrollo de las actividades académicas los días sábados según cronograma.
- ✓ Servicio de enfermería para los estudiantes que requieran primeros auxilios durante el desarrollo de las actividades que se desarrollan los días viernes y sábado.



- ✓ Atender los reclamos o irregularidades surgidas durante el desarrollo de las actividades académicas y que las mismas sean comunicadas a tiempo por la o las personas afectadas.
- ✓ Garantizar el buen funcionamiento del Aula Virtual, exceptuando casos atribuibles a problemas de conexión a internet local o nacional en los que pueda verse afectada.

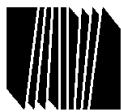
Al formalizar su inscripción e iniciar las actividades el estudiante o participante acepta cumplir con las siguientes normativas internas:

Obligaciones Financieras:

- ✓ El estudiante del Subprograma de Inglés Comunicacional se compromete a cancelar la inversión total de cada Nivel, y el monto de insumo correspondiente al lapso.
- ✓ El estudiante del Subprograma de Diplomados se compromete a cancelar puntualmente según el cronograma de pago de cada módulo. La solvencia económica es requisito para su continuidad académica y por ende de la certificación.
- ✓ Reembolso: Si por alguna situación imprevista el participante decide no iniciar la actividad académica para la cual formalizó su inscripción, debe notificarlo antes de iniciar la actividad, formalizando por escrito su solicitud de reembolso junto con los requisitos y el formato entregado por la Coordinación de Extensión Académica.

Compromiso Académico y de Asistencia:

- ✓ Asistir y participar en las actividades previstas en la Programación para la cual formalizó su inscripción.
- ✓ Para obtener una certificación por asistencia, se requiere acudir al 90% de las actividades presenciales, y si es certificación por aprobación, el estudiante debe cumplir con el 75% de la asistencia y las actividades de evaluación respectivas. Toda inasistencia debe ser justificada.
- ✓ Las actividades de Extensión se valoran en la escala del 1 al 10. Para aprobar, la calificación mínima es 8 según el artículo 127 y 128 del Reglamento de Extensión UPEL-IPB.
- ✓ El estudiante inscrito en la modalidad presencial (con apoyo en aula Virtual) modalidad e-learning o b-learning se compromete a hacer uso de las herramientas tecnológicas que le permitan desarrollar las actividades de aprendizaje (Aula virtual u otras plataformas que se requieran).



- ✓ Es deber del participante mantenerse con información actualizada sobre cronograma de actividades, modificaciones que puedan surgir en el cronograma de acuerdo al contexto, actividades especiales, haciendo uso de los canales oficiales de comunicación y redes sociales del programa de Extensión o de la institución.

Normas de Convivencia y Disciplina:

- ✓ Mantener un comportamiento respetuoso apegado a las normas de convivencia social que permitan el desarrollo armónico de las actividades.
- ✓ Cualquier irregularidad comunicar inmediatamente al facilitador o directamente a la Coordinación de Extensión Académica.
- ✓ Prohibido el uso de cigarrillos y productos como vapers dentro de las instalaciones del Instituto.

Código de Vestimenta:

- ✓ Para el ingreso y permanencia en las instalaciones del IPB, no se permite el uso de prendas deportivas cortas (chores/shorts) o franelillas, escotes pronunciados o vestidos excesivamente cortos, ropa rota, calzado tipo sandalias de playa (chanclas), gorras, piercing, etc.

Preservación del Patrimonio:

- ✓ El participante debe cuidar de los bienes, materiales, espacios áulicos (salones) y áreas comunes del Instituto. Cualquier daño causado a la infraestructura o equipos será responsabilidad del estudiante y deberá reparar o sustituir lo dañado.
- ✓ Es obligación del estudiante cuidar de los bienes y materiales asignados para el desarrollo de las actividades.

Finalmente:

Al formalizar la inscripción, el aspirante acepta expresamente que ha leído y conviene los términos y condiciones expresados en el presente documento; así mismo entiende que si no ha leído y/o no acepta los términos y normativa presentada, debe abstenerse de formalizar su inscripción.

De la aceptación de los términos y condiciones por el estudiante, quedará constancia en el Sistema de Extensión.



Todas las controversias legales que se susciten durante el desarrollo de las actividades, se regirán por la normativa legal vigente de la República de Bolivariana de Venezuela, y por el Reglamento de Extensión de la UPEL.

FIN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acepto



Dra. Luisa Pineda Gil Coordinadora de Extensión Académica

Revisado por la Abogada María Alejandra Pérez. Asesora Legal del IPB.